Willy Ricardo Chapeton Velandia

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 7:40 a. m.
Para: Maritza Isaza Gomez; Martha Viviana Bernal Amaya; Carlos Augusto Lozada Reinoso
CC: Willy Ricardo Chapeton Velandia
Asunto: Supervisión contratos MSPS-612, 625, 626, 629, 630, 632, 647 Y 703 DE 2025

Bogotá, 03 de febrero de 2025

PARA: Dra. MARITZA ISAZA GÓMEZ - JEFE OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL
Dra. MARTHA VIVIANA BERNAL AMAYA - COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Dr. CARLOS AUGUSTO LOZADA REINOSO - COORDINADOR GRUPO ASUNTOS ETNICOS

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Supervisión contratos MSPS-612, 625, 626, 629, 630, 632, 647 Y 703 DE 2025

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", le corresponde ejercer la supervisión de los contratos que a continuación se relacionan. En caso que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
612-2025	JAIRO ENRIQUE CASTRO LOPEZ	MARITZA ISAZA GOMEZ - CARLOS LOZADA
625-2025	GRACIELA CASTAÑEDA GUERRERO	MARITZA ISAZA GÓMEZ - CARLOS LOZADA
626-2025	JENNIFER ALEGRIA TROCHEZ	MARITZA ISAZA GOMEZ
629-2025	KATHERINE TABARES ACEVEDO	MARITZA ISAZA GOMEZ
630-2025	DAVID LARGACHA PALACIOS	MARITZA ISAZA GOMEZ - CARLOS LOZADA
632-2025	ALVARO FRIAS CRUZ	MARITZA ISAZA GOMEZ - VIVIANA BERNAL
647-2025	MICHELL STEFANY CUESTA HOYOS	MARITZA ISAZA GOMEZ
703-2025	AURA MILENA MAYORGA CANGREJO	MARITZA ISAZA GOMEZ

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y 'Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el
link: https://migestion.minsalud.gov.co

Cordialmente,

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual
Tel: 330 5000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Elaboró: Nancy Yaneth Rey